ESTUDIOS PREVIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN ÍTEM PAA:

100-77

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Por lo anterior, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en cumplimiento de su misión institucional y de sus objetivos estratégicos, requiere un profesional especializado que revise y evalúe los avances logrados en la incorporación de los enfoques social, territorial, poblacional, diferencial, étnico y de género en los procesos de planeación. Así mismo, es importante que se realicé un diagnóstico del marco normativo aplicable, identificar brechas e instrumentos normativos, y formular recomendaciones jurídicas que orienten el accionar futuro de la entidad.

De manera específica, se requiere una asesoría jurídica rigurosa para abordar asuntos críticos de viabilidad y sostenibilidad, como los derechos de las autoridades étnicas, la participación ciudadana, la consulta previa y la concertación territorial, lo que permitirá garantizar la incorporación de las particularidades territoriales y demográficas en los proyectos e instrumentos de planeación respetando los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y las disposiciones legales vigentes.

La conveniencia de esta contratación radica en que, a través del acompañamiento en la elaboración de conceptos jurídicos, actos administrativos, convenios, protocolos, informes y documentos metodológicos, se contribuirá al aseguramiento y a la seguridad jurídica de las actuaciones institucionales, aportando directamente a la prevención y a la formulación de ajustes normativos y procedimentales.

Por último, al no existir el personal de planta suficiente, y entendiendo que se requiere la realización de múltiples actividades a lo largo de la vigencia, es necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales para suplir la necesidad identificada.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo primero del artículo 29 del Manual de Contratación vigente (Resolución 578 de 2026), no se someterán al Comité de Contratación: "(ii) las prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, suscritas con persona natural sin importar la cuantía".

2. OBJETO

Prestar servicios profesionales jurídicos a la Dirección General de la UPME para evaluar los avances en la incorporación de los enfoques social, territorial, poblacional, diferencial, étnico y de género en la planeación minero-energética, mediante el análisis normativo, la identificación de brechas y la formulación de recomendaciones para orientar futuras acciones institucionales, conforme a las competencias de la entidad.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Revisar los avances en la incorporación de los enfoques social, territorial, poblacional, diferencial, étnico y de género en los instrumentos y procesos de planeación minero-energética de la UPME, identificando avances y aspectos por mejorar.

2. Analizar la normativa relacionada con la incorporación de los enfoques social y territorial en la planeación minero-energética, identificando brechas y formulando recomendaciones jurídicas para orientar futuras acciones de la entidad.

3. Apoyar la revisión y formulación de recomendaciones jurídicas para incorporar los enfoques social, territorial, poblacional, diferencial, étnico y de género en los documentos e instrumentos de planeación minero-energética.

4. Apoyar a la Dirección General en la elaboración y revisión de respuestas a derechos de petición, PQRSD, solicitudes de información y demás comunicaciones relacionadas con las competencias de la dependencia, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

5. Apoyar el cierre administrativo de los contratos de la vigencia que le sean asignados, mediante la revisión de los soportes y productos contractuales y la preparación de la documentación requerida, en coordinación con los supervisores correspondientes.

6. Realizar desplazamientos por territorio nacional acorde con los requerimientos de la supervisión para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. Cumplir con las demás actividades y procesos que se le asignen relacionados con el objeto contractual.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.

15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Reconocer, con cargo a los recursos del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero energética UPME, los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
6. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: **prestación de servicios profesionales.**

7. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

UNSPSC 80111620 Producto: Servicios temporales de recursos humanos.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 del artículo 49 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución UPME 578 de 2026, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 49.6 "*Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión*".

9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que **existiendo personal, este no es suficiente**, según certificación que se adjunta a este estudio previo.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*", la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales
12	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual. Experiencia Profesional de diecinueve (19) meses y Experiencia Profesional relacionada de siete (7) meses.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Abogado y título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual.

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*", los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.746.650).**

12. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.493.300).**que se pagará con cargo al CDP **87626** anexo a estos estudios previos.

ITEM(S) PAA: 100-77

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque territorial nacional.
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	1 - Incluir el uso de las particularidades propias de cada territorio en la planeación minero energética.
(3) Producto de Inversión.	2 - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Definir e implementar lineamientos articulados de gestión institucional con enfoque territorial ambiental y social.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2106-1900-10-53105E-2106005-02

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.746.650).**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión* ", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

Para efectos del pago de los gastos de desplazamiento previo trámite y disponibilidad presupuestal al momento de la acusación, se tendrá en cuenta el procedimiento que al respecto tenga establecido la Unidad.

14. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, sin pasar del 31 de diciembre de 2026, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

No.	Clase General	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1										
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	**Imposibilidad de culminar el objeto del contrato**	**Terminación anticipada del contrato**	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Mejor oferta de contratación u oferta laboral**	**Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato**	3	3	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad**	**Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales**	2	2	4	Bajo

Forma de mitigar el riesgo

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatamente	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Mensual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

16. GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17. CLÁUSULAS ACCIDENTALES

Este apartado no aplica, toda vez que el valor estimado de la contratación no supera los setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO - Coordinadora GIT Gestión Contractual.** El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

20. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: 21 de octubre de 2026

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

21. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

22. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

23. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

El objeto contractual se encuentra relacionado con el proyecto de inversión ya que la contratación constituye un insumo transversal indispensable para la cadena de valor del proyecto. Las obligaciones contractuales relacionadas a la asesoría legal, la revisión del marco normativo aplicable y el análisis de la información de fuentes oficiales sobre condiciones socio-territoriales, proporcionan las bases conceptuales y jurídicas requeridas para sustentar adecuadamente la toma de decisiones y el diseño de instrumentos técnicos dentro del proyecto de inversión.

Así mismo, al realizar la identificación temprana de riesgos sociales y territoriales, la elaboración de conceptos normativos sobre competencias institucionales y la propuesta de ajustes procedimentales permitirá transformar los diagnósticos legales en mecanismos de seguridad jurídica que faciliten la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos estratégicos minero-energéticos en las regiones.

De manera específica, el análisis de los marcos normativos sobre participación ciudadana, consulta previa, concertación territorial y diálogo comunitario permite diseñar esquemas legítimos de coordinación con liderazgos locales y con las comunidades respetando sus derechos, lo cual se relaciona y aporta directamente al segundo objetivo específico del proyecto de inversión contribuyendo a los productos esperados del mismo. Además, la elaboración de conceptos, protocolos, informes de seguimiento, recomendaciones normativas y el acompañamiento en la preparación de actos administrativos y convenios se vinculan directamente con el producto esperado del proyecto definido como "Documentos metodológicos".

Por lo anterior, existe una relación directa entre el objeto y las obligaciones contractuales y la cadena de valor del proyecto de inversión, toda vez que los servicios contratados materializan las salidas formales de la cadena de valor, dotando a la entidad de herramientas jurídicas y metodológicas estructuradas para consolidar el enfoque territorial en la planeación minero-energética del país.

24. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI__X____NO _____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector.
	Estrategia: Fortalecer y ampliar la capacidad institucional para proponer política minero energética disruptiva y transformadora para la discusión nacional y los espacios de decisión de cara a la TEJ.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI_X_____NO _____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI__X____NO _____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI__X____NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI_X_____NO _____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 27/10/2026 VoBo: Viviana Murcia, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)

25. VALIDACIÓN DEL GIT DE GESTIÓN FINANCIERA. (NO APLICA)

Concepto	Observación
Inclusión en el PAA	Cuenta con línea en el PAA SI_____NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI_____NO _____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión Vo. Bo.

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	SI
2	Solicitud de CDP y CDP	Radicado No.: 202601000127293-CDP 87626
3	Certificado de insuficiencia de personal	Radicado No.:202601000128333

4	Certificado (objetos iguales)	N/A
5	Propuesta técnica económica	https://drive.google.com/file/d/1T2_eTHvLTK0DIqFbZQ3MVx7ez5UogC5M/view?usp=drive_link
6	Documentos del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/1qzV-pMOKEk2OcMDbIqCiI7VaHA381CvV?usp=drive_link

Cordialmente,



Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Eyda Lauren Ramirez Medina
Revisó: EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO, RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ